



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N° 476-22

23 AGO 2022  
Salta,  
Expediente N° 12.224/22

**VISTO**, la convocatoria efectuada mediante Resolución –D- N° 433/22 para contratación de Servicio de Encuadernación de Actas de Exámenes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y,

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se efectúa en virtud del pedido realizado por la Directora General Administrativa Académica Sra. Marta Del Valle Arias, solicitando la Contratación de Servicio de Encuadernación de Actas de Exámenes de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS) previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que por Resolución –D- N° 433/22 se llamó a Contratación Directa por Monto Reducido N° 16/22.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 2 (dos) propuestas, correspondientes a las firmas: ABASTECIMIENTO DUARTE Y ENCUADERNACIÓN ROSADO, ambos de la ciudad de Salta.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras (UOC) emite informe, elaborado a partir de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Unidad aconseja, la adjudicación a ENCUADERNACIÓN ROSADO CUIT N° 20-18273612-1 por cumplir con los requisitos establecidos y por trabajos previos realizados con dicha institución.

Qué a fin de realizar la contratación de servicio de encuadernación se solicita autorizar el incremento de la afectación preventiva por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N° 476-22

Salta, 23 AGO 2022  
Expediente N° 12.224/22

DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$162.000,00).

Que se notificó a las firma participantes, y cumplido el periodo de impugnación la misma no presenta objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el mencionado Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$312.000,00).

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Resolucion CS N° 161/20, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Monto Reducido N° 16/22, realizada para la contratación de servicio de encuadernación de actas de exámenes.

**ARTICULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de **PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$312.000,00)**, por la contratación de servicio de encuadernación a la siguiente firma:

- **ENCUADERNACIÓN ROSADO CUIT 20-18273612-1** por un total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$312.000,00)

**ARTICULO 3º: IMPUTAR** la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$312.000,00)**, con cargo a la partida Inciso 3 Servicios no Personales del presupuesto de esta Unidad Académica.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

*"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*  
*"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"*



RESOLUCION -D- N°

476-22

23 AGO 2022

Salta,  
Expediente N° 12.224/22

**ARTICULO 4: INCREMENTAR** la afectación preventiva en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$162.000,00)** en la partida Inciso 3 Servicios No Personales, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 5º: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.-

lrj/dt

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa